



Gobierno **Bolivariano**
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para **Relaciones Exteriores**

Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de España

Marco Legal para las Inversiones Extranjeras en Venezuela



Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de España

- Apertura al capital foráneo, sin importar su lugar de origen.
- No discriminación.
- Estándares internacionales para la protección de inversiones.
- Libertad de invertir.
- Derecho de transferencia de capitales y beneficios invertidos, previo cumplimiento de requisitos sobre adquisición de divisas
- Garantía de trato a la nación más favorecida, y trato justo y equitativo.



Gobierno **Bolivariano**
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para **Relaciones Exteriores**

Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de España

- Libertad de contratación de personal, incluso extranjero.
- Diversidad de opciones de mecanismos de solución de controversias.
- Asistencia especializada al inversionista, en todas sus fases.
- Incentivos fiscales.
- Contratos de Estabilidad Jurídica.
- Participación en diversos acuerdos comerciales y de integración tales como ACE Chile, Mercosour, entre otros.



Gobierno **Bolivariano**
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para **Relaciones Exteriores**

Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de España

Regulación de la inversión extranjera

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Decreto 2.095 Reglamento de Régimen común de tratamiento a los Capitales Extranjeros.
- Ley de Promoción y Protección de Inversiones.
- Reglamento de la Ley de Promoción y Protección de Inversiones.
- Código de Comercio y Código Civil.
- Leyes fiscales y laborales.
- Ley de Arbitraje Comercial.
- Otras leyes especiales.



Regulación de la inversión extranjera

- **Constitución Nacional** (Art. 301): fija las mismas condiciones para la inversión nacional y extranjera, ambas de presencia irrestricta.
- **Decreto 2.095**: desarrolla el contenido de las decisiones 291 y 292 de la Comunidad Andina, sobre el tratamiento de capitales extranjeros.
- **Ley de Promoción y Protección de Inversiones (1999)**:
 - Sistema de protección general de la inversión nacional y extranjera.
 - Acuerdos Bilaterales de Inversión.
 - Tratamiento igualitario a los inversionistas locales y foráneos, con las excepciones establecidas en la ley.
 - Racionalidad fiscal en la imposición de impuestos, tasas y tributos a las actividades de industria y comercio.
 - Promoción y políticas de incentivos para inversiones en sectores y regiones específicas.
 - Posibles incentivos a los inversionistas que apoyen la formación de capital humano, desarrollo productivo e inserción de Venezuela en la economía mundial.



Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de España

Régimen tributario

Impuesto	Concepto	Porcentaje
LISLR (Ley de Impuesto sobre la Renta)	Para todas las personas naturales o jurídicas, residentes o con domicilio en Venezuela, que perciban rentas de cualquier origen.	Por la fracción comprendida hasta 2000 UT: 15%
		Por la fracción que exceda de 2000 UT hasta 3000 UT: 22%
		Por la fracción que exceda de 3000 UT: 34%
IVA (Ley de impuesto al valor agregado)	Grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, aplicado en todo el territorio nacional.	Actualmente: 9%
LOCTICSEP (Ley Orgánica contra el tráfico ilícito y el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas)	Las personas públicas o privadas que ocupen 50 trabajadores o más, destinarán el 1% de sus ganancias netas anuales a programas de prevención integral social contra el tráfico y consumo de drogas ilícitas para sus trabajadores y entorno familiar, y de este monto deberán destinar un porcentaje para los programas de protección integral para los niños y adolescentes.	0,5%: Programas para los Trabajadores y familiares. / 0,5%: programas para niños y adolescentes.



Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de España

Régimen tributario

Impuesto	Concepto	Porcentaje
LOCTI (Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología innovación)	Grandes Empresas del sector: Hidrocarburos e hidrocarburos gaseosos	Aporte anual del 2% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional
	Grandes Empresas del sector: minero y eléctrico	Aporte anual del 1% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional
	Grandes Empresas dedicadas a otros sectores de producción de bienes y prestación de servicios	Aporte anual del 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional
	Las Grandes empresas que posean inversión extranjera, deberán realizar el aporte, según el caso correspondiente, atendiendo a la rama de actividad que ellas se dediquen o desarrollen. (Grandes Empresas: toda persona jurídica que tenga ingresos brutos superiores a 100.000 UT.)	
Impuesto Municipal	Se encuentran : las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio y servicios; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, así como propaganda y publicidad comercial, entre otros	Depende de lo establecido por cada Municipio.



Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de España

Régimen laboral

- Libertad para contratar personal extranjero, limitaciones. (Ley Orgánica del Trabajo)
- Leyes de Seguridad Social y otras obligaciones (Lopcyamat, seguro social, INCE, beneficio de alimentación, guarderías, entre otros).
- Solvencia Laboral

Régimen Cambiario

- Sistema de Administración de Divisas (CADIVI)
- Providencia N° 56 “Inversiones Extranjeras”

Zonas de Régimen Fiscal Especial

- Zonas Francas: Ubicadas en Paraguaná, Edo. Falcón y en el Municipio San Francisco, Maracaibo.
- Puertos Libres: Santa Elena de Uairén (Edo. Bolívar) y en el Estado Nueva Esparta.
- Zonas libres: Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida y la Zona Libre para el Fomento de la Inversión Turística de la Península de Paraguaná.



Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de España

Incentivos a la inversión

• Incentivos fiscales generales:

- Las Industrias, los servicios y la investigación: tienen una rebaja de 10% del Impuesto Sobre la Renta (ISLR) por nuevas inversiones.
- Restitución del IVA soportado para la producción de exportación.
- Exoneración escalonada del ISLR (entre 30% y 60%) para inversiones en parques industriales, en estados de menor desarrollo económico.
- Turismo: rebaja de 75% del monto de nuevas inversiones de infraestructura.
- Agricultura: rebaja de 80% del monto de nuevas inversiones.
- Posibilidad de suscribir contratos de estabilidad jurídica.

• Incentivos comerciales:

- Restitución de derechos de importación (draw back).
- Regímenes de perfeccionamiento activo y pasivo.



Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de España

Contratos de estabilidad jurídica

- Ley de Promoción y Protección de Inversiones (1999).
 - Art. 15: Establece beneficios o incentivos para quienes inviertan en determinados sectores o regiones, en línea con objetivos nacionales específicos de desarrollo.
 - Art. 16: Se tomará en cuenta la forma en que las inversiones contribuyen al logro de los objetivos de desarrollo, especialmente la formación del capital humano, el desarrollo productivo y la inserción de Venezuela en la economía mundial.
 - Art. 17: Los Contratos de Estabilidad Jurídica (CEJ) buscan garantizar la estabilidad de condiciones económicas durante la vigencia de los mismos, tales como: regímenes tributarios y de promoción de exportaciones, así como los beneficios e incentivos.
- Reglamento de la Ley de Promoción y Protección de Inversiones (2002).
- Los regímenes fiscales requieren la opinión favorable del Seniat y la aprobación del Parlamento (Asamblea Nacional).



Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de España

Contratos de estabilidad jurídica

- **Condiciones para la suscripción:**

- Beneficiario: persona natural o jurídica, consorcios o agrupaciones empresariales venezolanas o extranjeras, con plena capacidad de obrar y acreditar su solvencia económica, financiera, técnica y profesional.
- La solicitud se presenta ante los organismos competentes, según el área de inversión: SIEX, Sudeban, Sudeseg y MEP.
- Recaudos: Copia de la documentación de identificación y de la calificación de la empresa receptora, así como una memoria descriptiva del proyecto de inversión.



Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de España

Contratos de estabilidad jurídica

- **Recaudos de la memoria descriptiva del proyecto**
 - Crear 50 o más puestos de trabajo directo.
 - Programa de desarrollo de producción y competitividad de empresas venezolanas involucradas en el proceso.
 - Contrato que estipule que la empresa receptora de la inversión transferirá la tecnología a ser utilizada en el proyecto de inversión.
 - Contrato donde los participantes en la empresa receptora formen el recurso humano de dicha empresa, o realicen actividades de investigación y desarrollo que generen innovaciones en sus procesos productivos.



Contratos de estabilidad jurídica

- **Otras condiciones**

- Sentencia Tribunal Supremo de Justicia (14 de febrero de 2001).
- Los contratos de estabilidad jurídica (CEJ) no arrebatan al Poder Legislativo la facultad de normar sobre la materia tributaria. La exigencia de opinión del Seniat y autorización del Poder Legislativo nacional es una garantía de la preservación del Principio de la Legalidad Tributaria.
- Contrato aprobado en materia fiscal por la Asamblea Nacional se constituye en Fuente de Derecho Tributario (Código Orgánico Tributario, artículo 2, numeral 3).
- A los CEJ pueden acceder los inversionistas nacionales y extranjeros.



Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de España

Acuerdos de promoción de inversiones

- Suiza.
- Argentina.
- Portugal.
- Reino Unido.
- Barbados.
- República Checa.
- Lituania.
- Dinamarca.
- Suecia.
- Países Bajos.
- **España.**
- Bélgica-Luxemburgo.
- Chile.
- Irán.
- Uruguay.
- Alemania.
- Costa Rica.
- Canadá.
- Paraguay.
- Brasil.
- Perú.
- Francia.
- Cuba.
- Ecuador.



Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de España

**Apertura a Mercados del
Hemisferio**





Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de España

Apertura a Mercados del
Hemisferio



Liberado

Parcialmente liberado

Sin liberar

(*) Venezuela se retiró de la CAN,
Preferencias arancelarias se mantienen
por cinco (5) años.

(**) Venezuela solicitó su incorporación
como miembro pleno del Mercosur



Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de España

Procedimiento para invertir

- Obtención de una visa (Inversionista Extranjero)
- Constitución de una compañía: pago mínimo del 20% del capital asignado.
- Dividir el capital de la empresa en acciones nominativas.
- Registro del documento constitutivo de la compañía, en el Registro Mercantil correspondiente.
- Se pueden abrir sucursales de compañías extranjeras.
- Registro de la inversión extranjera ante Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEEX), dentro de los 60 días siguientes a la inscripción de la compañía ante el Registro Mercantil y solicitud de calificación de empresa extranjera.
- El inversionista o empresa receptora debe actualizar anualmente su información, dentro de los 120 días continuos a la fecha del ejercicio económico respectivo.



Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de España

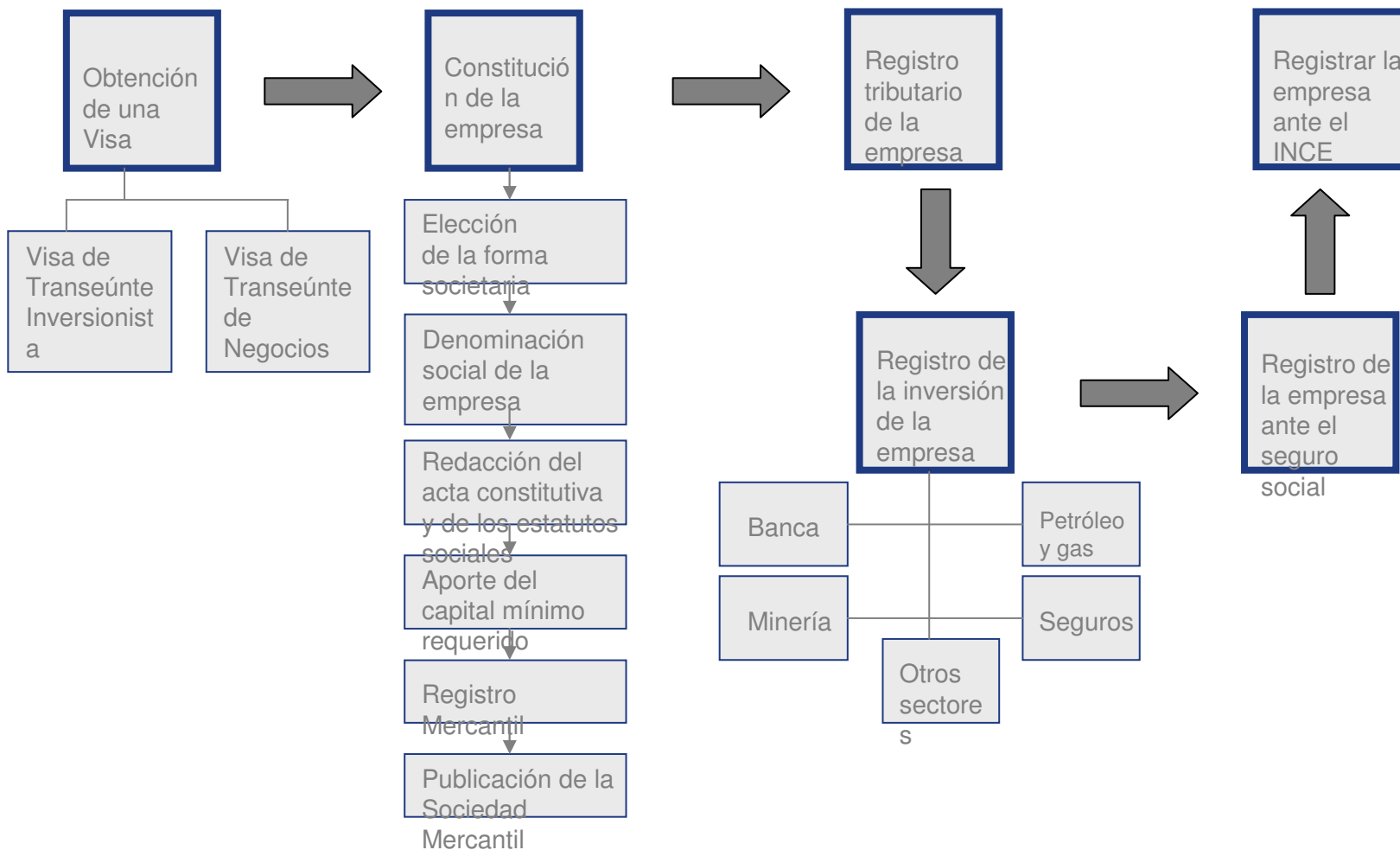
Procedimiento para invertir

- Otros organismos relacionados con la inversión extranjera encargados de la autorización, fiscalización y registro son: la Superintendencia de Bancos (SUDEBAN), la Superintendencia de Seguros (SUDESEG) , el Ministerio del Poder Popular de Energía y Petróleo (MEP) y el Ministerio del Poder Popular de Industrias Básicas y Minería (MIBAM)
- Obtención del Registro único de Información Fiscal (RIF) ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria y Aduanera (SENIAT).
- Inscripción de los trabajadores en el sistema nacional de Seguridad Social (IVSS, INCE, LOPCYMAT).
- Obtención del Número de Identificación Laboral (NIL) ante el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo (MINTRA) y solicitud de Solvencia Laboral.
- Inscripción ante la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), según la Providencia No. 56.



Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de España

Procedimiento





Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para Relaciones Exteriores

Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de España

Fuente

Consejo Nacional de Promoción de Inversiones - CONAPRI

www.conapri.org

Superintendencia de Inversiones Extranjeras – SIEX

www.siex.gob.ve

Web's de Interés

Embajada de Venezuela en España

www.espana.gob.ve

Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores

www.mre.gob.ve

Banco de Comercio Exterior de Venezuela

www.bancoex.gob.ve